

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 40589

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. 06 019935

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el
numeral 54 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, mediante Resolución N° 49906 del 30 de septiembre de 2009, la Superintendencia de Industria y Comercio denegó la solicitud de patente de invención a la creación denominada "FORMA CRISTALINA BETA-D DEL CLORHIDRATO DE IVABRADINA, SU PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y LAS COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LAS CONTIENEN", con fundamento en los artículos 14 y 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la misma no cumple con el requisito de nivel inventivo, por tratarse de formas cristalinas y composiciones que las contienen sugeridas por el arte previo.

SEGUNDO: Que, mediante escrito radicado en esta Entidad el 30 de octubre de 2009, con el N° 06 019935 00010-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, el doctor Julio Cesar Ramírez Piña, en su calidad de apoderado sustituto de la sociedad Les Laboratoires Servier, interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

En relación con la anterioridad D1 el recurrente afirma que *"no revela ningún proceso que permita a quien sea experimentado en la técnica preparar la forma cristalina beta-d de la invención. D1 no revela siquiera que la obtención de otras formas cristalinas de hidrocloreto de ivabradina sean posibles, en contra de lo que afirma el examinador. Así mismo, el recurrente manifiesta que, incluso, "ambos documentos D2 y D3 proporcionan consideraciones generales acerca del polimorfismo y resaltan la importancia del polimorfismo, mas no revelan método alguno que permita a quien sea experimentado en la técnica preparar una forma cristalina"*.

El apoderado afirma, que de la lectura de los documentos D1 a D3 el individuo experimentado en la materia *"aprende un proceso de preparación de hidrocloreto de ivabradina y que las formas polimorfas son importantes en el campo de la farmacéutica. No obstante, nada contenido en dichos documentos da al individuo experimentado en la técnica indicaciones sobre cómo preparar un compuesto de forma cristalina precisa. Incluso si la labor actual del químico consiste en encontrar condiciones aceptables para preparar un compuesto, ello no puede considerarse una labor que no implica una actividad inventiva"*.

TERCERO: Que, dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a

40589

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 40589
Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. 06 019935

analizar el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

Respecto al argumento según el cual D1 *"no revela ningún proceso que permita a quien sea experimentado en la técnica preparar la forma cristalina beta-d de la invención"*, este Despacho estima, que si bien D1 no revela un proceso para preparar la beta-d ivabradina, sí enseña un proceso para preparar la gamma ivabradina, por consiguiente cualquier experto medianamente versado en la materia con los conocimientos básicos revelados en las anterioridades D2 y D3, sabe que si ya fue encontrado un polimorfo, pueden encontrarse otros y que además realizando variantes al proceso, tal como lo enseñan los libros básicos en la materia (ver D2 y D3), podrá llegar a los otros polimorfos, incluso, con alguna ventaja sobre los ya conocidos, razón por la cual la solicitud denegada no tiene nivel inventivo. Es más, precisamente esa tarea es para la cual está capacitado el experto medio en la materia dentro de su trabajo rutinario de laboratorio.

Por otra parte, en cuanto a que *"nada contenido en los documentos D1 a D3 da a la persona normalmente versada en la materia indicaciones sobre cómo preparar un compuesto de forma cristalina precisa"*, esta Entidad aclara que D1 da a conocer que el compuesto es capaz de formar polimorfos y, además, revela un proceso de preparación de hidrocloreto de ivabradina en donde el paso final es la recristalización con acetonitrilo, lo cual junto con lo revelado en D2 y D3, sugiere a la persona normalmente versada en la materia realizar cualquiera de las variantes de las formas de cristalización como trabajo rutinario de laboratorio.

En ese orden de ideas, y no siendo más los argumentos del recurrente, se reitera que el objeto de la solicitud en estudio no cumple con los requisitos de patentabilidad; en consecuencia, no se halla mérito para revocar la decisión impugnada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONFIRMAR la decisión contenida en la Resolución N° 49906 del 30 de septiembre de 2009, por medio de la cual se denegó la patente de invención a la creación denominada "FORMA CRISTALINA BETA-D DEL CLORHIDRATO DE IVABRADINA, SU PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y LAS COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LAS CONTIENEN".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al doctor Julio Cesar Ramírez Piña, en su calidad de apoderado sustituto de la sociedad Les Laboratoires Servier, o a quien haga sus veces,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 40589
Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. 06 019935

entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **30 JUL 2010**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
JULIO CESAR RAMÍREZ PIÑA
Carrera 11 No 86-32 Oficina 101
Bogotá D. C.

202066